

## SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

FIDUAGRARIA S.A. REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR ÉSTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA LAS CUALES LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL EN PLANTA QUE LAS EJECUTE.

Invitación Pública N° 001 de 2017  
Gerencia I Financiera y Administrativa  
Febrero de 2017.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

### Recomendaciones Generales a los Participantes

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente invitación.
2. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
3. Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar su Propuesta y para contratar.
4. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
6. Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de la Propuesta.
7. Revisar la póliza de seriedad de su Propuesta y verificar que:
  - a. Sea otorgada a favor de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. Nit. 800.159.998-0, en formato para entidades particulares.
  - b. Figure como tomador/garantizado el nombre completo del Proponente.
  - c. El valor asegurado, riesgo amparado y vigencia correspondan a los fijados en este documento.
  - d. El objeto, número y demás datos de la misma coincidan con los descritos en la Propuesta que presenta.
  - e. Identificar en la Propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este documento.
  - f. Tener presente el lugar, la fecha y hora prevista para la presentación de las Propuestas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.** En caso de insistencia del recibo de una propuesta una vez vencido el plazo para su presentación, se dejará constancia de lo sucedido en el acta de cierre, se recibirá la propuesta dejando constancia que no será abierta e indicando que no participará en el proceso de selección.
  - g. FIDUAGRARIA S.A. se permite informar a los posibles oferentes interesados en entregar sus Propuestas, que éstas deben RADICARLAS en la Calle 16 N° 6 – 66

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- piso 29 Edificio Avianca, en la ciudad de Bogotá, ANTES DE LA HORA señalada en la presente invitación. Las Propuestas radicadas en forma extemporánea, no participarán el proceso de selección.
- h. Formular toda consulta por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas, las consultas podrán allegarse al correo electrónico [contratación@fiduagraria.gov.co](mailto:contratación@fiduagraria.gov.co).
  - i. Tener presente que con la sola presentación de su Propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren y aceptan las reglas y condiciones establecidas en este documento y en las modificaciones que FIDUAGRARIA S.A. realice durante el presente proceso.
  - j. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por los Proponentes, FIDUAGRARIA S.A. podrá rechazar las Propuestas, y dar aviso a las autoridades competentes, si la inexactitud incide en la evaluación y/o corresponde a un factor excluyente de acuerdo con la ley.
  - k. Las Propuestas, incluyendo sus anexos, deberán ser presentadas en el orden establecido en la presente invitación, con un índice y debidamente foliadas.
  - l. Toda comunicación enviada por los interesados deberá ser dirigida a la Jefatura de Gestión Humana de FIDUAGRARIA S.A., señalando claramente el número y el objeto de este proceso de selección, el remitente y sus datos (nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico).
  - m. Queda entendido que con la presentación de las Propuestas, los Proponentes acogen y aceptan todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación, en sus Adendas (si ellas se presentan), en las respuestas y aclaraciones efectuadas por FIDUAGRARIA S.A. durante el proceso de selección y en la ley.
  - n. Queda entendido que con la presentación de las Propuestas, los Proponentes se comprometen a manejar la información suministrada en la presente invitación, con la debida seriedad, seguridad y reserva.

Cuando las Propuestas contengan información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, los Proponentes deberán hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de su Propuesta, señalando el fundamento legal de dicha reserva, en caso contrario se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

## 1. ANTECEDENTES

**FIDUAGRARIA S.A.** es una sociedad anónima de economía mixta del sector financiero, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante escritura pública Nro. 1199 de la Notaría Veintinueve de Bogotá D.C. del 18 febrero de 1992, constituida como tal, de conformidad con las leyes de la República de Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cuyo objeto social principal consiste en la celebración, ejecución y desarrollo de negocios y servicios fiduciarios en general, entendiéndose por tales los contemplados en el Decreto 663 Artículos 1226 y subsiguientes del Código de Comercio, artículo 32 numeral 5 de la Ley 80 de 1993 y los que se consagren en las demás normas que las aclaren o modifiquen, y en general todas aquellas actividades que la ley u otras normas autoricen a realizar a las sociedades fiduciarias.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

La intervención de los Proponentes y el desarrollo de las etapas de la invitación se sujetarán a las condiciones que se establecen en los siguientes numerales.

El presente proceso se desarrollará en los términos y plazos establecidos, los cuales podrán variar por decisión de FIDUAGRARIA S.A., de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la invitación.

Esta invitación y sus modificaciones estarán disponibles para conocimiento de todos los interesados, en la página web de FIDUAGRARIA S.A. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co).

**ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto de la presente invitación es “Seleccionar una empresa de servicios temporales legalmente autorizada, para el suministro de trabajadores en misión que apoyen el desarrollo de las actividades requeridas por la fiduciaria para el cumplimiento de su objeto social y para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta que las ejecute.”

El proponente seleccionado asumirá la calidad de empleador, con todos los efectos que ello genera en virtud de las normas legales vigentes frente a los trabajadores en misión.

El personal requerido en desarrollo del contrato, será para la Ciudad de Bogotá y eventualmente para las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cali ó cualquier otra ciudad dentro del territorio nacional de acuerdo a la necesidad del servicio.

### 3. CONSULTA DE LA INVITACIÓN

La consulta de la invitación se puede hacer a través de internet en la siguiente dirección <http://www.fiduagraria.gov.co> a partir del día y hora señalado en el cronograma de la presente invitación y hasta la fecha y hora del cierre de la misma.

Las personas que presenten observaciones a la invitación, en su condición de eventuales Proponentes deben informar la dirección, teléfono, fax y dirección electrónica donde recibirán comunicaciones, empleando para tal fin el formato que se anexa a esta invitación.

### 4. PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto destinado a la ejecución del contrato se estima en la suma de CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE PESOS MCTE \$4.786.943.007 MÁS IVA.

#### 4.1 FORMA DE PAGO

Los pagos procederán mes vencido previa presentación y aprobación de la factura y de los informes mensuales o de las aclaraciones, complementaciones o modificaciones solicitadas por el CONTRATANTE, con aprobación del Supervisor del Contrato, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos profesionales y de seguridad social de sus empleados dentro de los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

### 5. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, LA FIDUCIARIA no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino por las disposiciones de derecho privado que le son aplicables en razón a su condición de entidad financiera estatal, por esta razón, la selección del contratista y su respectiva contratación se rigen igualmente por las normas del derecho privado.

La presente invitación define los términos y condiciones a los que se sujetará el proceso de selección para la escogencia del Contratista, el objeto del Contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección, y de los requisitos de carácter habilitante, entre otros.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



## 6. CRONOGRAMA

Publicación de la invitación en la página web de FIDUAGRARIA.	2 de marzo de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co
Observaciones y aclaraciones a los términos de la invitación por parte de los proponentes.	Hasta el 7 de marzo de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 N°. 6-66 piso 29, Bogotá D.C. Página Web: www.fiduagraria.gov.co
Publicación de las observaciones y aclaraciones realizadas a los términos de la invitación. (Adendas)	13 de marzo de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co
Cierre del proceso y plazo para presentar oferta	15 de marzo de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 N°. 6-66 piso 29, Bogotá D.C.
Evaluación de las propuestas	17 de marzo de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 N°. 6-66 piso 29, Bogotá D.C.
Publicación de los resultados	20 de marzo de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co
Observaciones y aclaraciones a los resultados.	22 de marzo de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 N°. 6-66 piso 29, Bogotá D.C. Página Web: www.fiduagraria.gov.co
Publicación de las observaciones y aclaraciones realizadas a los resultados	24 de marzo de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co
Publicación de la decisión - Adjudicación	27 de marzo de 2017	Página Web: www.fiduagraria.gov.co

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Suscripción y legalización del contrato	30 de Marzo de 2017	Sede de FIDUAGRARIA S.A., Calle 16 N°. 6-66 piso 29, Bogotá D.C.
---	---------------------	--

## 7. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Será responsabilidad única y exclusiva de los Proponentes la elaboración y presentación de cada Propuesta. Por tanto, cada Proponente asumirá todos los costos, directos e indirectos, y FIDUAGRARIA S.A. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, consecuentemente, FIDUAGRARIA S.A. no será responsable por los costos o expensas en que incurran los Proponentes para la preparación y/o presentación de sus Propuestas, los cuales serán de cargo exclusivo de los Proponentes.

Igualmente, corresponde al Proponente calcular y asumir los costos, impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás gastos tributarios y de cualquier otra naturaleza que llegará a generar la celebración del Contrato de Prestación de Servicios.

Por tanto, todos los gastos inherentes a la legalización del contrato tales como impuestos de cualquier naturaleza, seguros y garantías serán a cargo del contratista, así como todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

FIDUAGRARIA S.A. efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

Son aquellos requisitos que serán objeto de verificación de cumplimiento como habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Estos requisitos son los siguientes: las condiciones jurídicas, las condiciones financieras, experiencia mínima requerida, condiciones técnicas, y el porcentaje máximo de AIU admisible en las propuestas.

Son los requisitos mínimos que debe cumplir la oferta para que proceda la evaluación técnica. Su verificación debe dar como resultado si las ofertas "CUMPLEN" o "NO CUMPLEN" con los mismos.

### 8.1 CONDICIONES JURIDICAS

Carta de presentación de la Propuesta:

La carta de presentación de la Propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad Proponente. Solo se admitirán en éste proceso empresas de servicios temporales

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





según el artículo 71 de la ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006 hoy incorporado en el Decreto Único Reglamentario No. 1072 de 2015.

Quien suscriba la carta de presentación de la Propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la Propuesta, celebrar el Contrato de Prestación de Servicios (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la Propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el Proponente deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. En el certificado de existencia y representación legal debe estar explícito que objeto social del Proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la Propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En caso de existir limitaciones del representante legal para presentar la Propuesta y suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, se debe presentar copia del acta del órgano competente de dirección o extracto de la misma, en la cual se faculte al representante legal para presentar Propuesta y celebrar el contrato en caso de ser favorecida la Propuesta.

## 8.2. CONDICIONES FINANCIERAS

El oferente deberá presentar junto con la propuesta, los siguientes documentos en forma legible, en español y las cifras deben estar representadas en Pesos Colombianos:

8.2.1. Balance General (o Estado de Situación Financiera) y Estado de Resultados (o Estado de Resultado Integral) correspondientes con corte de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen; así como la indicación del marco técnico normativo bajo el cual fueron preparados.



8.2.2. Los Estados Financieros deben acompañarse con sus respectivas notas, y estar avalados por contador público, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

8.2.3 Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Fiduciaria se reserva el derecho de efectuar la consulta de este certificado de manera previa. No obstante, el proponente deberá anexarlo junto con la propuesta.

En caso de no incluirse en la propuesta los documentos indicados en los ítems arriba señalados, la Fiduciaria podrá solicitar, en un término que será definido por el Comité de Contratación, que se alleguen los documentos correspondientes. Sin embargo, en caso de no darse cumplimiento dentro del plazo señalado, la propuesta será desestimada y en consecuencia será RECHAZADA.

Cuando FIDUAGRARIA S.A. en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de FIDUAGRARIA S.A. puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta. **No se admitirán balances de prueba.**

- El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

- El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:
  - Dictamen limpio: Se acepta.
  - Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, FIDUAGRARIA S.A. la aceptará. En caso contrario se INHABILITARA.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- Dictamen negativo: No será aceptado y se INHABILITA la oferta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y se INHABILITA la oferta con base en su índice de liquidez, nivel de endeudamiento y capital de trabajo.

Se examinará la información financiera reflejada en el Balance General a 31 de diciembre de 2016, en relación con su índice de liquidez, nivel de endeudamiento y capital de trabajo.

La propuesta será RECHAZADA si no cumple con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes, que se indican a continuación:

## INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ( $>$  o  $=$ ) al 8% del valor estimado para este proceso.

La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 8% del valor estimado para este proceso será INHABILITADA.

INDICE DE LIQUIDEZ: (IL)

IL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ( $>$  o  $=$ ) al 1.2 veces

La propuesta cuyo índice de liquidez sea inferior a 1.2 veces será INHABILITADA.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual ( $<$ ) al 70%

La propuesta cuyo nivel de endeudamiento sea superior al 70% se INHABILITARA.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



### 8.3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El interesado, sea persona jurídica o natural, deberá presentar mínimo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto sea similar o igual al contratado, y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto del presente proceso.

### 8.4 CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES GENERALES

El Contratista deberá especificar en la propuesta que está en capacidad de cumplir con las siguientes condiciones técnicas y obligaciones generales:

- Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto.
- Disponer de la capacidad operativa y técnica y de los recursos propios necesarios para la administración y ejecución del contrato.
- Suministrar trabajadores en misión de acuerdo con las necesidades y condiciones que se convengan en cada caso, y por el tiempo que a juicio de la FIDUCIARIA sea necesario para apoyar el cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto social de la misma y para los cuales la entidad no cuenta con el personal de planta que los ejecute. La necesidad de personal podrá aumentar o disminuir de acuerdo con los requerimientos de la FIDUCIARIA.
- Adjuntar carta de compromiso y cumplimiento para la administración de las obligaciones laborales de los trabajadores en misión en todas las ciudades del país.
- Verificar y garantizar que el personal suministrado cumpla estrictamente con las competencias laborales y perfiles requeridos por la FIDUCIARIA.
- Realizar el ingreso y retiro del funcionario únicamente en la fecha solicitada por la FIDUCIARIA, previa solicitud del supervisor del contrato.
- Presentar el procedimiento utilizado para la verificación de los referencias del personal y de la documentación aportada.
- Presentar el procedimiento utilizado para la visita domiciliaria para los cargos que la entidad lo requiera.
- Contar con un departamento jurídico para prestar asesoría en la solución de las diferentes situaciones que puedan presentarse en la relación contractual con sus trabajadores.
- Contar con programas de bienestar, salud ocupacional y capacitación en las áreas requeridas, y garantizar que los mismos se pueden coordinar de acuerdo con las necesidades de la FIDUCIARIA.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- Prestar a los trabajadores en misión inmediata respuesta a sus requerimientos como son: certificaciones laborales, copias de los afiliaciones a la EPS, al fondo de pensiones y cesantías, etc.
- Realizar de manera oportuna el pago de salarios y prestaciones al personal en misión, incluidos los aportes en seguridad social de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y demás aportes de ley como caja de compensación, SENA, ICBF, de conformidad con la normatividad legal vigente, y remitir a la FIDUCIARIA soporte de la evidencia del pago del respectivo mes, dentro de los seis (6) primeros días hábiles del mes.
- Informar a la FIDUCIARIA las especificaciones técnicas del software que va a emplear para el manejo de nómina. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal en misión de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.
- Las personas en misión prestarán sus servicios en el lugar que la Fiduciaria determine según las necesidades operativas que demande atención.
- Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto del contrato y responderá hasta por culpa leve por las acciones del personal en misión en el desarrollo de su gestión, excepto por caso fortuito o fuerza mayor o por hechos de terceros. La Empresa Temporal deberá resarcir o la Fiduciaria por el monto total del daño causado por el trabajador en misión asignado para la ejecución de la labor.
- Enviar la pre-nómina a más tardar el día 15 de cada mes, con el fin de ser revisada por la Jefatura de Gestión Humana de la Fiduciaria. El abono en las cuentas de nómina de los trabajadores en misión deberá ser efectuada en la fecha determinada por la Fiduciaria, así mismo los comprobantes de pago deben llegar el mismo día del pago.
- Cancelar la liquidación a que tenga derecho el trabajador en misión a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retiro.
- Remitir a la FIDUCIARIA dentro de los seis (06) primeros días hábiles de cada mes, durante todo el plazo de ejecución del contrato y frente a cada periodo mensual, la documentación que acredite el pleno cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 del Decreto 1703 de 2002.
- Entregar a los trabajadores en misión, que tenga derecho, la dotación de ley, teniendo en cuenta criterios de calidad, en los meses de abril, agosto y diciembre siempre que se cumplan los requisitos para entregarla, para ello el supervisor del contrato validará el listado del trabajadores en misión que tienen derecho.
- La dotación será entregada por EL CONTRATISTA a los trabajadores en misión, pero facturada a LA FIDUCIARIA, para su efecto EL CONTRATISTA facturará el valor con

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



cargo al contrato suscrito, y remitirá copia a la FIDUCIARIA de la evidencia de la entrega de la misma a los trabajadores.

- Sujetarse a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, y en todo caso por lo establecido en el artículo 81 de la ley 50 de 1990.
- Permitir y facilitar la práctica de auditorías por parte de los correspondientes organismos de control y vigilancia conforme a la Ley.
- La factura presentada a la FIDUCIARIA deberá estar acompañada de informe de los porcentajes que FIDUAGRARIA S.A., tendrá que desembolsar al CONTRATISTA por cada trabajador efectivamente contratado, discriminado por sueldos, los siguientes conceptos: Prestaciones sociales, aportes parafiscales y los demás pagos realizados a trabajadores en misión y que no constituyan salarios, adicionalmente los servicios adicionales que estén dispuestos o prestarles a los trabajadores.
- Reconocer el derecho que tienen los trabajadores en misión a la compensación monetario por vacaciones y primas de servicios proporcional al tiempo laborado, cualquiera que éste sea, de conformidad con lo establecido en el Art. 76 de la ley 50 de 1990.
- Reconocer que por el presente contrato no se genera vínculo laboral alguno entre LA FIDUCIARIA y EL CONTRATISTA y/o cualquiera de los empleados de ésta.
- Suscribir simultáneamente con el contrato un Acuerdo de Confidencialidad acerca de la totalidad de la información que reciba durante la vigencia y ejecución del contrato, y será responsable por la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.
- Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por LA FIDUCIARIA, directa o indirectamente, para realizar LA CALIFICACIÓN de acuerdo con la normativa vigente y usarla sólo para los fines previstos en este contrato, de conformidad con las obligaciones que le asisten a la luz de la normatividad vigente
- Mantener indemne a la FIDUCIARIA. El CONTRATISTA será responsable por la atención de todo reclamo de orden laboral, civil o penal, demanda, y cualquiera otra acción legal, y/o costos que puedan causarse o surgir de daños o lesiones a personas o propiedades de la FIDUCIARIA o de terceros, ocasionados por él o por los trabajadores en misión, durante la ejecución del contrato.
- Cuando se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FIDUAGRARIA S.A. por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible por el supervisor del contrato, para que por su cuenta adopte oportunamente los medidas previstas por la ley.
- El CONTRATISTA y/o sus trabajadores deberán mantener la confidencialidad sobre toda la información de propiedad de la FIDUCIARIA que puedan conocer durante el desarrollo del contrato, y se comprometen a no utilizarla bajo ninguna circunstancia, salvo requerimiento judicial.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- Al finalizar el contrato suscribir la correspondiente acta de liquidación, previo visto bueno del supervisor del contrato
- Las demás que sean necesarias de conformidad con las disposiciones legales vigentes, derivadas de la naturaleza del presente contrato, y que garanticen su cabal cumplimiento.

## 8.5 PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD AIU ACEPTABLE

De acuerdo con el sondeo de mercado realizado por FIDUAGRARIA S.A., esta encuentra aceptables las ofertas que no superen la suma de 7.5% de Administración, Imprevistos y Utilidad.

## 8.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sólo podrán participar en la presente invitación quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, contenidas en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante este proceso o con posterioridad al mismo, debe ser comunicada por el participante dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma. FIDUAGRARIA S.A. se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes y de comunicarla al participante incurso en la causal.

Para ello los Proponentes deberán estudiar detenidamente las anteriores disposiciones y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, y declararán bajo juramento, en la carta de presentación de la Propuesta, el hecho de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas anteriormente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, será una causal de terminación anticipada del contrato y no habrá lugar a indemnización por parte de FIDUAGRARIA S.A.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

## 9. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR EN LA INVITACIÓN

Los documentos contentivos de las INVITACIONES deben reunir las condiciones que se precisan en el presente numeral.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





## 9.1 IDIOMA

Todos los documentos deberán presentarse en idioma castellano.

## 9.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá ser presentada la Oficina de Correspondencia de la Fiduciaria, ubicada en la calle 16 No 6-66 piso 29, en un (1) original y una (1) copia, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma. El sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPEDUARIO S.A.**

**Ciudad**

**Contiene: Original y una copia Invitación Pública No 001-2017\_\_\_\_\_**

**Objeto:** CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA FIDUCIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA LOS CUALES LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL EN PLANTA QUE LAS EJECUTE.

Proponente: XXXXXXX

El primer sobre identificado como "ORIGINAL" deberá contener la Propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva.

Segundo sobre, identificado respectivamente como "PRIMERA COPIA", deberá contener copias de todos los folios y documentos contenidos en el sobre identificado como "ORIGINAL" y foliadas en la misma forma que el original.

No se aceptarán Propuestas cuyos documentos, que sean objeto de evaluación y calificación, presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la Propuesta.

No se aceptarán Propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Invitación, ni Propuestas remitidas por fax o correo electrónico.



Una vez presentada la Propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que FIDUAGRARIA S.A. pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, los documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad, los cuales deberán ser atendidos y entregados en el tiempo fijado para ello.

### 9.3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La Propuesta, los documentos y certificaciones, así como las preguntas y observaciones relacionadas con este proceso deben ser redactados en este idioma. Será responsabilidad única y exclusiva de los Proponentes la elaboración y presentación de cada Propuesta. Por tanto, cada Proponente asumirá todos los costos, directos e indirectos, y FIDUAGRARIA S.A. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, consecuentemente, FIDUAGRARIA S.A. no será responsable por los costos o expensas en que incurran los Proponentes para la preparación y/o presentación de sus Propuestas, los cuales serán de cargo exclusivo de los Proponentes.

Igualmente, corresponde al Proponente calcular y asumir los costos, impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás gastos tributarios y de cualquier otra naturaleza que llegará a generar la celebración del Contrato de Prestación de Servicios.

Por tanto, todos los gastos inherentes a la legalización del contrato tales como impuestos de cualquier naturaleza, seguros y garantías serán a cargo del contratista, así como todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

FIDUAGRARIA S.A. efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. Todos los documentos y certificaciones que se presenten en idioma diferente al español, deben ser escritos en su idioma original y traducidos al español por un traductor oficial.

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la Propuesta.
- ✓ Garantía de seriedad de la Propuesta.
- ✓ Original del formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para personas jurídicas.
- ✓ Original del formato de inscripción y conocimiento de proveedores junto con la documentación anexa requerida en el mismo. (documento que será remitido al proponente por parte de la Fiduciaria, previa solicitud.)

- ✓ Original del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o de la entidad que le corresponda, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Autorización para la suscripción del contrato expedida por el órgano social competente, cuando se requiera en razón de la naturaleza o la cuantía del mismo.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en la cual se deje constancia de que la persona jurídica está al día en los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- ✓ Fotocopia del RUT.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si firma la constancia del pago de los aportes parafiscales).
- ✓ Original de la propuesta económica detallada y debidamente firmada
- ✓ Manifestación del número de cuenta y entidad bancaria, en la cual se le debe consignar el valor a pagar.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (no mayor a un mes de la fecha de expedición.), del Representante Legal.
- ✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente (no mayor a un mes de la fecha de expedición.).
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal (no mayor a un mes de la fecha de expedición).
- ✓ Plan de continuidad y/o contingencia.

### 9.3.1 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según el caso, en donde acredita que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales y al SSSI de sus empleados de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además el proponente debe adjuntar la fotocopia de la cédula, fotocopia de tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, del revisor fiscal.

### 9.4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Con el objeto de facilitar la correcta integración de la propuesta, su estudio y posterior evaluación, el proponente deberá integrar los documentos contentivos de la misma, en la forma y orden, como se describen a continuación.

- Carta de Presentación de la Propuesta Técnica (Formato A).
- Los documentos requeridos en el numeral 9.3
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.
- Copia en medio magnético de la propuesta técnica y económica.

#### 9.4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta técnica (Formatos A) de acuerdo con lo establecido en la presente invitación. Quien suscriba la carta de presentación y presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

#### 9.4.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente invitación, los proponentes deberán otorgar, en los términos de la reglamentación vigente, como mecanismos de cobertura de los riesgos, una póliza de seriedad de la oferta expedida por una Entidad legalmente establecida en Colombia y sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, en la forma y bajo los requisitos establecidos en la presente invitación pública.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente invitación, el mantenimiento de la oferta económica y la suscripción del contrato, el proponente deberá constituir y presentar una póliza de seriedad de la propuesta en formato para entidades particulares expedidas por una compañía aseguradora a favor de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A., NIT. 800.159.998-0, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto.

La póliza debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del cierre para la presentación de las propuestas. Así mismo, el proponente debe allegar el recibo o certificación de pago de la garantía.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



La póliza de seriedad de la propuesta deberá amparar (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía exigida por la entidad para amparar el contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

La garantía deberá describir expresamente y de manera detallada los riesgos que se amparan.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

En relación con las garantías que ampararán el contrato resultante de esta invitación pública, FIDUAGRARIA S.A., aprobará dichas garantías o, en su defecto, hará las observaciones que sean del caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Si FIDUAGRARIA S.A. hace observaciones a la garantía, el Proponente y/o Contratista Seleccionado debe efectuar las correcciones o modificaciones necesarias dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de dichas observaciones.

En el evento en que el Contratista Seleccionado no cumpla con el requerimiento, el Contrato terminará anticipadamente, y se procederá a su liquidación, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

Ni el garante, ni el Contratista Seleccionado, podrán alegar que alguno de los eventos que la garantía debía cubrir según la ley, las disposiciones concordantes y el contrato, no quedó cubierto.

## **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**

El Contratista Seleccionado se compromete a constituir y presentar, por su propia cuenta y riesgo, para aprobación de FIDUAGRARIA S.A., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, una póliza de cumplimiento expedida por una Institución Financiera legalmente establecida en Colombia y sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, con la cual se ampare el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas de la celebración, ejecución y

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



liquidación del Contrato, la cual deberá ajustarse a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados en los términos previstos en la presente invitación.

La Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, incluirá, de acuerdo con la normatividad vigente, los amparos que se describen a continuación:

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el Contratista Seleccionado durante la ejecución y liquidación del Contrato a celebrarse, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello sea imputable al contratista.

Este amparo deberá estar vigente por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. El valor de este amparo debe ser igual al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

- **Amparo de calidad.** Este amparo cubrirá a FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios patrimoniales originados en aquellos eventos en los cuales la deficiente calidad de los bienes y servicios objeto del contrato no permite la utilización para el fin para el cual fueron contratados, de acuerdo con las especificaciones definidas en el contrato y las normas legales.

Este amparo deberá estar vigente por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. El valor de este amparo debe ser igual al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

- **Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a FIDUAGRARIA S.A. de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Este amparo deberá estar vigente por el plazo de duración del contrato y tres (3) años más. El valor de este amparo deberá ser al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor del presente contrato es de cuantía indeterminada, dado que dependerá del requerimiento de personal realizado por la Fiduciaria al

CONTRATISTA, para efectos de la expedición de la póliza de cumplimiento, el valor del mismo se estima en 454 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

### 9.4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Ésta debe ser expresada en términos porcentuales, de acuerdo al AIU y debe contener: forma de pago, plazo en el pago y descuentos, entre otros.

Al presentar la Propuesta, el Proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Cuando el Proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. FIDUAGRARIA S.A. podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

### 9.4.4 VALOR Y PLAZO ESTIMADOS DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado para atender la ejecución del objeto de la presente invitación, es la suma de \$4.786.442.943,007 moneda corriente.

Esta necesidad que se pretende cubrir, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar la apropiación presupuestal asignada, lo que suceda primero y se contare a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

## 10. REQUISITO ADICIONAL DE PARTICIPACIÓN

Ningún Proponente podrá presentar más de una Propuesta para la presente invitación; hacerlo, generará el rechazo de las Propuestas.

## 11. VERIFICACION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Para la evaluación de las Propuestas que se presenten en esta Invitación, FIDUAGRARIA S.A. designará un comité evaluador.

Este comité evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y efectuará la evaluación de las Propuestas recibidas, teniendo en cuenta que las Propuestas a evaluar serán aquellas presentadas con sujeción a la ley y cuyo proponente se encuentre habilitado para participar en la presente Invitación.

De esta forma el procedimiento a seguir por FIDUAGRARIA S.A. será:

- Verificación de los requisitos habilitantes. En esta fase se identificará si las Propuestas recibidas cumplen con los requisitos mínimos de participación exigidos en la Invitación y, en consecuencia, si son susceptibles de ser admitidas para el proceso de evaluación. La verificación no asignará puntaje o calificación alguna a las Propuestas.
- Evaluación individual de las Propuestas recibidas que se consideraron hábiles, presentadas.

Una vez verificados los requisitos de participación o habilitantes, exigidos en la Invitación, se procederá a la evaluación de las Propuestas presentadas.

## 12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso, se hará mediante oficio, en la fecha establecida en el cronograma, acto que será publicado para consulta en la página WEB de la Fiduciaria. La Fiduciaria adjudicará el presente proceso en forma total, es decir, a un sólo proponente.

La fiduciaria se reserva del derecho de suspender el proceso de contratación o la contratación misma, en caso de considerarlo necesario

## 13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un término de validez de noventa (90) días calendario, dicho término empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha del cierre de la Invitación y será prorrogable por el mismo término o por el término que FIDUAGRARIA S.A. decida ampliar.

## 14. PLAZO DE LA INVITACIÓN

Es el término comprendido entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar Propuestas y la fecha determinada para el cierre, de acuerdo con el cronograma de la invitación.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





Cuando FIDUAGRARIA S.A., lo estime conveniente, el plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá la respectiva Adenda.

## 15. PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente la invitación pública e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones a la presente invitación, mediante comunicación dirigida a FIDUAGRARIA S.A. a las siguientes direcciones electrónicas: [contratación@fiduagraria.gov.co](mailto:contratación@fiduagraria.gov.co) y [adriana.garzon@fiduagraria.gov.co](mailto:adriana.garzon@fiduagraria.gov.co)

Las inquietudes u observaciones a la invitación pública deberán indicar con claridad los datos del proponente que formula la inquietud u observación, la persona de contacto, su dirección, la dirección de correo electrónico, la ciudad en donde se encuentra domiciliada, el numeral de la invitación pública que motiva la aclaración u observación, y, la descripción clara y detallada de la consulta u observación.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias o direcciones diferentes a las direcciones electrónicas y físicas de FIDUAGRARIA S.A. previstas en la presente invitación pública, o fuera del horario señalado para tal efecto, se tendrán por no presentadas.

Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la fecha de apertura de la invitación pública y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Las respuestas se publicarán en la página web [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co), y serán enviadas a los observantes a través del correo electrónico.

No se podrán considerar como modificaciones a la invitación pública, las respuestas que brinde FIDUAGRARIA S.A. a menos que sean adoptadas mediante Adendas a la misma, dentro de la oportunidad prevista en el cronograma.

## 16. ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES. ADENDAS

FIDUAGRARIA S.A. expedirá las adiciones y modificaciones que encuentre conveniente y/o necesario hacer a esta invitación pública con posterioridad a la fecha de apertura de la invitación y hasta antes de la fecha de cierre de la misma.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



Dichas adiciones y modificaciones se realizarán mediante Adendas que se publicarán en la página web [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co), dentro de la oportunidad establecida en el cronograma. El término máximo para expedir adendas será el indicado en el cronograma.

Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la invitación pública, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

## 17. PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES

Se entiende que la Propuesta presentada por el Proponente es hábil si cumple con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, experiencia y demás requisitos habilitantes contemplados en la Invitación.

## 18. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el análisis y evaluación de las Propuestas, FIDUAGRARIA S.A. podrá requerir a los Proponentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar las certificaciones y los documentos que encuentre convenientes, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o documentos que el Proponente allegue a solicitud de FIDUAGRARIA S.A. puedan modificar o complementar la Propuesta; siempre atendiendo las reglas de subsanabilidad propia para los requisitos habilitantes y las excepciones respecto de, capacidad para presentación de Propuesta y situaciones surgidas con posterioridad a la fecha establecida para el cierre.

Las aclaraciones y el suministro de los documentos que deben allegar los Proponentes deben presentarse en el plazo que para el efecto señale FIDUAGRARIA S.A.; no obstante hasta la adjudicación, podrán subsanarse los requisitos habilitantes atendiendo lo prescrito en las reglas de subsanabilidad.

FIDUAGRARIA S.A. también podrá requerir informes a terceros directamente, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Propuestas.

## 19. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y EXTEMPORANEIDAD

Los interesados en presentar Propuesta deben entregarla en original y una (1) copia.

Las Propuestas deben presentarse dentro del plazo establecido para la invitación y antes de la hora fijada para el cierre de la misma, conforme a la hora legal de la Republica de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



Comercio, en la ventanilla de correspondencia de FIDUAGRARIA S.A., ubicada en la Calle 16 N°. 6 – 66 piso 29 Edificio Avianca en la ciudad de Bogotá.

Las Propuestas que se presenten después del término fijado para el efecto, **NO SERÁN RECIBIDAS**; en caso de insistencia serán recibidas pero se dejará en el acta constancia que **NO PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, y no será abierto el sobre contentivo de la Propuesta, por extemporaneidad.

Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a elaborar el acta de cierre de la invitación, en la que se relacionarán las Propuestas allegadas oportunamente señalando el número de folios. Cada Proponente solo podrá presentar una (1) Propuesta.

Las Propuestas deberán estar firmadas por el Proponente. Si se trata de una persona jurídica, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la Propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas, y en el evento de ser otorgado a una persona jurídica, deben acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

Por el hecho de presentar la Propuesta, el Proponente acepta las condiciones y especificaciones de la invitación pública y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice FIDUAGRARIA S.A. durante el proceso. No se tendrá en cuenta la información que se incluya en la copia de la propuesta y que no conste en el original.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de la copia, prevalecerá la información contenida en el original.

FIDUAGRARIA S.A. no se hace responsable por la no apertura de una Propuesta, que no sea presentada ni rotulada como se especifica en esta invitación o que no indique de manera inequívoca, que su contenido tiene relación directa con la participación en el presente proceso; como tampoco se hace responsable, por la no apertura y no participación de aquellas Propuesta que no sea entregada en el sitio señalado.

En las Propuestas no se debe colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Las Propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Una vez presentadas las Propuestas y culminado el periodo de presentación de las mismas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

El original de la Propuesta será presentado en sobre cerrado y sellado, así mismo deberá ser presentada la copia, la cual deberá marcarse de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA N°. 001.

NOMBRE DEL OFERENTE:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO: ORIGINAL o COPIA.

Propuesta parcial: FIDUAGRARIA S.A. NO aceptará la presentación de Propuestas parciales.

## **20. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

FIDUAGRARIA S.A. por medio del comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las Propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en la invitación pública y en la legislación vigente.

La evaluación se basará en la documentación, información y anexos de las Propuestas, por lo cual es requisito consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. En consecuencia, a las Propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes FIDUAGRARIA S.A. evaluará los factores de ponderación dentro del plazo previsto para ello en el cronograma de esta invitación.

## **21. ACLARACIONES DENTRO DEL PLAZO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de Propuestas, FIDUAGRARIA S.A. podrá solicitar a cualquiera de los Proponentes que aclare su Propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente no presenta a FIDUAGRARIA S.A. las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado se evaluará con base en la información presentada en la oferta.

## 22. ASPECTOS EVALUABLES Y CALIFICACION DE LOS MISMOS

La evaluación de las Propuestas comprenderá una verificación inicial respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica y porcentaje máximo de AIU) cuyo resultado será HABILITADA O NO HABILITADA.

Una vez se haya determinado que la Propuesta se ajusta a los requisitos habilitantes, y se haya acreditado como HABILITADA, el Comité Evaluador procederá a su evaluación.

La calificación de las Propuestas se llevará a cabo con los criterios que a continuación se señalan y teniendo como base únicamente la información suministrada en las mismas

## 23. FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD Y PRECIO (Oferta Económica)

La evaluación de las Propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero y de experiencia, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

Procedimiento comprenderá una verificación inicial respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes cuyo resultado será HABILITADA O NO HABILITADA.

Una vez se haya determinado que la Propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia y se haya evaluado como HABILITADA, el Comité Evaluador procederá a su calificación.

La calificación de las Propuestas se llevará a cabo con los criterios que a continuación se señalan y teniendo como base únicamente la información suministrada en las mismas.

El puntaje máximo asignable a las Propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS ESPECIFICOS	PUNTAJE
Experiencia	40%

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Propuesta Económica	60%
TOTAL	100%

### CALIFICACIÓN EXPERIENCIA. 40 PUNTOS

CRITERIOS	PUNTAJE	ASIGNACION PUNTAJE
Experiencia en meses	20	Adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, se asignará el mayor puntaje a aquel proponente que demuestre mayor tiempo de experiencia en meses en los últimos 10 años, según las certificaciones aportadas y proporcionalmente a las restantes
Cuantía de Contratación	20	Adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante se asignará el mayor puntaje a aquel proponente que demuestre mayor cuantía en contratación, según las certificaciones aportadas y proporcionalmente a las restantes.

### CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA. 60 PUNTOS

CRITERIOS	PUNTAJE	ASIGNACION PUNTAJE
AIU	60	Se asignaran 60 puntos, para la oferta que presente el menor porcentaje de AIU y para las demás, se asignará el puntaje según la siguiente formula: $(1 - \frac{\text{Porcentaje AIU N} - \text{Porcentaje AIU Menor}}{\text{Porcentaje AIU Menor}}) * 60$ Donde Porcentaje AIU N: Es el porcentaje a Evaluar Porcentaje AIU Menor es el

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



		precio más bajo ofertado
--	--	--------------------------

## 24. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Existe empate entre dos o más Propuestas, en esta Invitación, cuando éstas obtengan el mismo puntaje.

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos (2) o más Proponentes, FIDUAGRARIA S.A. procederá a convocar a los proponentes declarados en empate, quienes deberán comparecer a las instalaciones de la Fiduciaria, lo cual se le comunicará a cada proponente y se publicará en la página Web de la Fiduciaria.

El empate se dirimirá mediante sorteo de balotas, para lo cual en la audiencia los representantes legales (o delegados debidamente facultados) de las Propuestas empatadas procederán a escoger la balota. Se numerarán de acuerdo al número de oferentes.

1. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
2. Realizado este primer sorteo los oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado.
3. Se adjudicará el proceso de Invitación Pública al oferente que saque la balota con el número mayor, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

## 25. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una Propuesta será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la Propuesta se hubiere presentado sometida a cualquier tipo de condición.
- Cuando existan varias Propuestas presentadas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona.
- Cuando el Proponente incumpla con el pacto de integridad o haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del proceso de evaluación de las Propuestas.
- Cuando no se incluya con la Propuesta la garantía de seriedad de la Propuesta o no se corrija en el término concedido por la entidad, en caso de haberse exigido.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes, que también estén participando en la presente Invitación.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





- Cuando previa verificación por parte de FIDUAGRARIA S.A. se constate que el proponente presentó información que no coincide con la realidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la legislación vigente.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes.
- Cuando el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural se encuentren en trámite liquidatorio o existan procedimientos que busquen dicha declaración.
- Cuando las Propuestas sean presentadas por las personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cesación de pagos en los términos previstos en el numeral 1° del artículo 9° de la Ley 1116 de 2006.
- Situación de incapacidad de pago inminente en los términos previstos en el numeral 2° del artículo 9° de la Ley 1116 de 2006.
- Tener obligaciones vencidas, por concepto de mesadas pensionales, retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a los trabajadores, o aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando FIDUAGRARIA S.A. haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, no subsane o no aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- Cuando el proponente aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República o en el de Antecedentes Disciplinarios o en el de Antecedentes Penales.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Propuesta de acuerdo con los estatutos sociales ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la Propuesta.
- Cuando la Propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos exigidos para participar en el presente proceso o los criterios habilitantes no sean subsanados.
- En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación.

Nota: Las causales de rechazo se predicaran y aplican, tanto para los proponentes singulares, como para todos y cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

## 26. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La declaratoria de desierta de la invitación únicamente procederá cuando (i) no se reciban propuestas para el proceso dentro del cronograma establecido, (ii) cuando ninguna de las propuestas presentadas sean declaradas hábiles para participar en el proceso, lo cual se

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



declarará a través de la página web de FIDUAGRARIA S.A. en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. En éste caso procederá la FIDUCIARIA a contratar el servicio de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Entidad.

## 27. NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La fiduciaria notificará el resultado de la evaluación de las propuestas mediante correo electrónico a la dirección que los proveedores señalen en la respectiva oferta y a través del correo electrónico oficial de contratación: [contratacion@fiduagraria.gov.co](mailto:contratacion@fiduagraria.gov.co)

## 28. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, cuando a juicio de FIDUAGRARIA S.A. se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere.

## 29. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De presentarse, durante el desarrollo del proceso de selección, cualquiera de las circunstancias contempladas en la reglamentación vigente, FIDUAGRARIA S.A. revocará la apertura del proceso de selección, terminándose en forma anticipada la presente invitación.

Tal circunstancia no constituirá incumplimiento alguno por parte de FIDUAGRARIA S.A., ni dará derecho a indemnización por concepto alguno a los interesados en presentar Propuesta ni a los Proponentes

## 30. DEVOLUCION DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

FIDUAGRARIA S.A. devolverá a los Proponentes no favorecidos en el presente proceso, la garantía de seriedad de la Propuesta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.

En caso de declararse desierta la invitación, a los Proponentes se les devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

## 31. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



El Contrato se suscribirá dentro del término establecido en el cronograma. FIDUAGRARIA S.A. podrá ampliar este plazo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Si no se firma el Contrato por parte del adjudicatario, FIDUAGRARIA podrá adjudicarlo al Proponente calificado en segundo lugar, si considera que su Propuesta es favorable para la entidad.

Si el Adjudicatario se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación pública, específicamente la de suscribir y perfeccionar el Contrato en el término señalado, FIDUAGRARIA S.A. hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la Propuesta, sin perjuicio de las acciones legales tendientes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía y de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con los requisitos para la ejecución y legalización del Contrato dentro del término establecido en el cronograma; requisitos que se entenderán cumplidos con la aprobación de la Garantía Única por parte de la Secretaría General y Vicepresidencia Jurídica de FIDUAGRARIA S.A.

Para la ejecución del contrato será necesaria la suscripción del acta de inicio, entre el contratista y FIDUAGRARIA S.A.

Todos los costos y gastos que se generen para la legalización del Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA seleccionado.

## 32. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a FIDUAGRARIA S.A. con motivo de la presente Invitación, deberá ser enviada en medio físico a la Jefatura de Recursos Humanos de Fiduagraria S.A., ubicada en la Calle 16 N° 6-66 Piso 29 en Bogotá D.C. y/o a través del correo electrónico [contratación@fiduagraria.gov.co](mailto:contratación@fiduagraria.gov.co), indicando como referencia Invitación Pública No. 001

Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna la Invitación Pública y el alcance del presente proceso.

## 33. DEFINICIONES

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



Los términos contenidos en la presente Invitación y sus anexos escritos en mayúscula inicial o mayúscula sostenida y negrillas, para efectos de interpretación de la presente invitación y del Contrato de Prestación de Servicios, deben entenderse conforme a las siguientes definiciones:

**Adenda(s).** Es (son) el(los) documento(s) expedido(s) por FIDUAGRARIA S.A., con el fin de adicionar o modificar la Invitación, con posterioridad a la fecha de apertura del proceso y hace parte integral del mismo.

**Acta de Adjudicación.** Es el documento expedido por FIDUAGRARIA S.A. por medio del cual se determina el Contratista Seleccionado para suscribir el Contrato de prestación de Servicios.

**Contratista Seleccionado.** Es el Proponente que por presentar la Propuesta más favorable para FIDUAGRARIA S.A. es elegido para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios.

**Contrato de Prestación de Servicios.** Se refiere al contrato que celebrará FIDUAGRARIA S.A. con el Contratista Seleccionado, para efectos del cumplimiento del objeto de la presente Invitación.

**Día(s) Hábil(es).** Siempre que en los documentos de la invitación o del Contrato se haga referencia a "Día(s) Hábil(es)" se entenderá como los comprendidos entre el lunes y viernes de cada semana, exceptuando aquellos días en los cuales las dependencias de FIDUAGRARIA S.A. no presten servicio al público.

**Invitación.** Es el proceso de selección objetiva tendiente a escoger la Propuesta más favorable a los intereses de FIDUAGRARIA S.A., conforme a las condiciones establecidas en los términos de la invitación.

**Proponente(s).** Es (son) la(s) persona(s) interesada(s) en el proceso de invitación, que presenta una Propuesta para participar en la Invitación Pública.

**Propuesta(s).** Es el documento presentado por los Proponentes de acuerdo con las condiciones y términos de la presente Invitación.

## 34. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En consecuencia, se entienden integrados a él los Anexos que la acompañan y las Adendas que posteriormente se expidieran. Sin embargo, de existir alguna diferencia o contradicción entre la invitación y sus

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)



anexos, las disposiciones de la Invitación primarán sobre las instrucciones de los anexos que le sean contrarias. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

Los términos o los plazos establecidos en días en esta Invitación se deben computar como Días Hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado no se considerarán Días Hábiles.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para FIDUAGRARIA S.A. o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer Día Hábil siguiente.

A los términos no definidos en la presente Invitación, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

El orden de los capítulos y numerales de la Invitación no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.

En caso de contradicciones entre las aclaraciones o respuestas a las preguntas formuladas por los Participantes y las disposiciones de la invitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en la Invitación.

### **35. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA, INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO A CELEBRARSE Y ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA**

Es responsabilidad de los Proponentes realizar todos los análisis, evaluaciones y estudios necesarios para presentar su Propuesta con el debido cuidado y diligencia, examinando las características del contrato, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la Propuesta.

La indagación y estudio deberá incluir la revisión de todas las implicaciones legales, tributarias y financieras, las condiciones jurídicas y la distribución de riesgos planteada en la Invitación y sus Anexos, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones técnicas y económicas con las cuales se presentarán las Propuestas para la selección del Contratista de que trata esta invitación.

La circunstancia de que el Contratista Seleccionado no haya obtenido toda la información ni realizado adecuadamente el proceso de debida diligencia no influirá en la determinación de los costos ni del precio que pagará FIDUAGRARIA S.A., tampoco eximirá al Contratista Seleccionado de responsabilidad por la ejecución completa de los servicios objeto del Contrato de Prestación de Servicios, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de FIDUAGRARIA S.A.

La consulta de la Invitación, la información contenida en este documento o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita y las explicaciones a las observaciones efectuadas, no pueden ser consideradas como una asesoría legal, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza por parte de FIDUAGRARIA S.A.

### 36. PACTO DE INTEGRIDAD

FIDUAGRARIA S.A., adelanta el presente proceso, cuyo objeto es seleccionar, en igualdad de condiciones, con el fin de celebrar un contrato de prestación de servicios para CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA FIDUCIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA LOS CUALES LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL EN PLANTA QUE LAS EJECUTE.

Es interés del PROPONENTE apoyar la acción de FIDUAGRARIA S.A. fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Siendo interés del PROPONENTE participar en este proceso de selección, se encuentra dispuesto a suscribir el presente documento y asumir los siguientes compromisos:

No ofrecerá directamente ni por intermedio de terceras personas sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún EMPLEADO de FIDUAGRARIA S.A. en relación con su propuesta, durante el proceso de selección, el proceso de contratación, ni en la ejecución del contrato.

No efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

Verificará toda la información que directamente o a través de terceros deba presentar a FIDUAGRARIA S.A. para efectos de este proceso de selección.

Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación pública.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Asumirá las consecuencias previstas en esta Invitación si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

Manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la Invitación Pública No. 038 de 2014 y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome FIDUAGRARIA S.A.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en la Invitación No. \_\_\_\_\_, se firma a los \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Agradecemos su interés en participar.

Atentamente,

Gerente I Financiero y Administrativo

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_



## FORMATO A CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha  
Señores  
FIDUAGRARIA S.A.  
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación No (Incluir número y objeto)

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de FIDUAGRARIA S.A. la presente propuesta, en los siguientes términos:

- a. Que como contraprestación de los servicios prestados, el valor de AIU es del 7,5%
- b. Que adjunto póliza de seriedad de la propuesta No. XXXXXXXXXXXXX, por un valor asegurado de \_\_\_\_\_ y en un porcentaje igual al XXXXXXXXXXXX del valor del contrato, expedida por la compañía aseguradora XXXXXXXXXXXX
- c. Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato, como tampoco, encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- d. Que no estamos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que nos encontramos al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- f. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- g. Que se mantiene vigente esta oferta por un período de (incluir el periodo) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



h. Que entiendo que la FIDUCIARIA no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban, si a su juicio no cumplen con los requisitos exigidos.

i. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Cordial saludo,

(Firma)

Nombre del representante legal o persona natural

Documento de identificación - Nit

Dirección/Teléfono- fax/Correo electrónico